

GACETA MUNICIPAL



ORGANO INFORMATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATULCO.

PUBLICACIÓN
Nº: 2

SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA A 08 DE ABRIL

AÑO
2023



GOBIERNO MUNICIPAL
ÚNICA SECCIÓN

SUMARIO

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA

A PARTIR DEL 08 DE ABRIL DE 2023 HASTA NUEVA DISPOSICIÓN

**LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE
TURÍSTICO EN SANTA MARÍA HUATULCO DURANTE LA TEMPORADA
VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS ----- PÁG. 2 - 5.**

LIC. JOSÉ HERNÁNDEZ CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA HUATULCO, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 43 FRACCIÓN I, 45, 46 Y 136 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; CON FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, TUVO A BIEN APROBAR Y EXPEDIR LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

Con las facultades conferidas en los artículos 43, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado Oaxaca, 3 fracción III, 14, 235, 236 de la Ley Estatal de Salud, artículo 1 y 96 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, se establecen Lineamientos respecto a la vialidad de los vehículos que transitarán dentro del territorio municipal, esto, con la finalidad de evitar el tráfico de vehículos y posibles accidentes de tránsito en la temporada vacacional.

Lo anterior, ya que al ser un Centro Turístico, en periodos vacacionales se incrementa el aforo vehicular en nuestras carreteras y como lo menciona la Secretaría de Salud “en periodos vacacionales, el índice de accidentalidad puede incrementar entre un 15 y un 20% respecto a los periodos ordinarios”¹.

Por ello, a fin de disminuir los riesgos de accidentes se acordaron los siguientes Lineamientos para prevenirlos y con ellos salvaguardar la vida e integridad física de los habitantes, turistas y en general cualquier persona que se encuentre en este territorio municipal.

LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE TURÍSTICO EN SANTA MARÍA HUATULCO DURANTE LA TEMPORADA VACACIONAL DEL AÑO DOS MI VEINTITRÉS

- ✓ Los autobuses de transporte turístico realizarán una parada obligatoria en los módulos de información ubicados en los accesos al Centro Turístico.
- ✓ Los autobuses de transporte turístico tendrán como lugar de estacionamiento la Central Camionera.
- ✓ Los autobuses de transporte turístico accederán al Centro Turístico por la carretera Vieja a Santa Cruz Huatulco.

¹ Gobierno Federal. Accidentalidad en temporada de vacaciones. Revisado el 28 de marzo de 2023. <https://www.gob.mx/capufe/es/articulos/accidentalidad-en-temporada-de-vacaciones>.

- ✓ Los autobuses de transporte turístico con destino a Santa Cruz, tendrán un horario de salida a partir de las 18:00 hasta las 19:30 horas.
- ✓ Los autobuses de transporte turístico con destino a Bahía Maguey y Playa la Entrega podrán hacer la descarga de sus pasajeros en la parte de abajo hasta las 11:00 horas. Después de dicho horario, realizarán el ascenso y descenso en la parte de arriba **(los prestadores de servicios de esta área se comprometen a apoyar con la organización y flujo de tráfico para estacionar a los autobuses)**.
- ✓ Los autobuses de transporte turístico con destino a Bahía Maguey y Playa la Entrega, tendrán un horario de salida a partir de las 19:30 hasta las 22:00 horas.
- ✓ Los autobuses de transporte turístico con destino al Mercado de Artesanías, trasladaran a los turistas y una vez que hayan descendido, retornaran a la Central Camionera, donde permanecerán.
- ✓ Los autobuses de transporte turístico con destino al Mercado 3 de Mayo, tendrán su ascenso y descenso en el estacionamiento donde anteriormente se encontraba ubicado el S.A.T., con una permanencia de máximo 3 horas el mismo autobús y una vez concluido retornaran a la Central Camionera, sin embargo, el acceso a dicho estacionamiento será de 7 de la mañana a 10 de la noche, después de ese horario ningún autobús deberá permanecer en el lugar.
- ✓ Los autobuses de transporte turístico con destino a los Hoteles ubicados en la Bahía Chahué, podrán hacer uso del estacionamiento ubicado frente al Hospital Oromed, y podrán pernoctar en dicho espacio, los demás con destino distinto pernoctarán en la Central Camionera.
- ✓ El Mercado Benito Juárez, utilizarán como estacionamiento la calle la Entrega, Sector T, Santa Cruz Huatulco, permaneciendo hasta las 11:00 horas. **(los prestadores de servicios de esta área se comprometen a apoyar con la organización y flujo de tráfico para estacionar a los autobuses)**.
- ✓ El Mercado la Soledad, podrá hacer uso de sus cuatro cajones y como estacionamiento la calle la Entrega, Sector T, Santa Cruz Huatulco; permaneciendo hasta las 11:00 horas. **(los prestadores de servicios de esta área se comprometen a apoyar con la organización y flujo de tráfico para estacionar a los autobuses)**.
- ✓ Los autobuses de transporte turístico que retorne de la Bahía Santa Cruz, Playa la Entrega, y Bahía Maguey, utilizarán solo el carril izquierdo, dejando libre el carril derecho para vehículos pequeños y cuerpos de socorro.

- ✓ El transporte turístico tendrá destinos fijos.
- ✓ El conductor del transporte turístico, deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento de Vialidad para el municipio de Santa María Huatulco, así como con los presentes lineamientos, y en caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones correspondientes.
- ✓ Al conductor del transporte turístico se aplicará el alcoholímetro, para la prevención de cualquier accidente vial.
- ✓ Todos los autobuses de transporte turístico se harán responsables de su basura, el que sea sorprendido tirando basura en cualquier lugar no indicado del desarrollo turístico será multado por el área de sustentabilidad.
- ✓ Los prestadores de servicios turísticos se comprometen a contribuir con el orden, comunicando a los turistas y conductores del transporte turístico los presentes Lineamientos.
 - Respecto a la preparación de alimentos, se indica que no se pueden llevar a cabo en lugares y vías públicas, tales como parques, estacionamientos, jardines, y demás espacios no autorizados para hacer dicha actividad.
 - Se reitera hacer un uso adecuado del agua, para el lavado de autobuses y demás vehículos de transporte turístico.
 - Autobús del transporte turístico que sea sorprendido realizando fogatas y utilizando anafres, comales en lugares no autorizados se harán acreedor a una multa administrativa por el área de sustentabilidad.
 - Los autobuses de transporte turístico no podrán estacionarse sobre los bulevares, tiendas de conveniencia (Soriana, Chedraui, Oxxo).
 - Todos los autobuses de transporte turístico se harán responsables de sus residuos, y del desazolve de sus tanques sépticos; el que sea sorprendido tirando basura en cualquier lugar no indicado del desarrollo turístico será multado por el área de sustentabilidad.
 - Los prestadores de servicios turísticos se comprometen a contribuir con el orden, comunicando a los turistas y conductores del transporte turístico los presentes lineamientos.
 - Para no ser acreedor a una sanción está prohibido acampar en parques, avenidas o playas (lugares públicos), el único espacio para acampar es el “Tráiler Park” ubicado en el estacionamiento de Tangolunda administrados por FONATUR, cuenta con sanitarios y regaderas, para más información llamar al 958 58 701 09 / 958 58 7 09 96.



En caso de incumplimiento a las presentes disposiciones se aplicarán, las sanciones conforme a lo dispuesto en el apartado **QUINTO** del Decreto por el que se amplían las medidas urgentes y necesarias para proteger y garantizar la salud y la vida en Oaxaca; en el cual se establece que:

QUINTA. A quienes contravengan lo dispuesto en el presente Decreto, las autoridades Estatales y Municipales, aplicarán en el ámbito de su competencia, las sanciones administrativas que podrán ser amonestación con apercibimiento, multa o arresto hasta por treinta y seis horas, sin perjuicio de las penas que correspondan cuan sean constitutivas de delito.

Se les recuerda, que es importante manejar con precaución, para asegurar un viaje seguro para ti y las personas que viajan contigo, conduce de manera responsable.

“CUIDEMOS LO NUESTRO”

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Esta medida entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones previas que se opongan a las presentes medidas.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría y la Sindicatura Municipal el cumplimiento del presente acuerdo con la emisión de los oficios que sean necesarios.


EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

FRATERNALMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Huatulco
Exto. Pochutla, Oax.
2022-2024

LIC. JOSÉ HERNÁNDEZ CÁRDENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Huatulco


LIDIO MARTÍNEZ MUNJANGOS
SECRETARIO MUNICIPAL Y
DIRECTOR DE LA GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO